

Posible prórroga a la implementación del nuevo sistema de etiquetado frontal de advertencia bajo la NOM-051-SCFI/SSA1-2010

Hoy se publicó en la página web de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (**CONAMER**) un proyecto de acuerdo interinstitucional entre la Secretaría de Economía, la Secretaría de Salud y la Procuraduría Federal del Consumidor (**PROFECO**), relacionado con la verificación del cumplimiento de la modificación a la “*NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria*”, misma que haría obligatoria la inclusión de un nuevo sistema de etiquetado frontal de advertencia en productos alimenticios y bebidas no alcohólicas preenvasadas, a partir del 1o de octubre de 2020.

El proyecto de acuerdo establece que los productores, importadores o comercializadores de productos sujetos al nuevo sistema de etiquetado no serán sancionados durante las verificaciones que la PROFECO y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (**COFEPRIS**) lleven a cabo del 1º de septiembre de 2020 al 30 de noviembre de 2020. Adicionalmente, dicho proyecto también permitiría que se mantenga, hasta el 30 de noviembre de 2020, la venta de bebidas y alimentos al consumidor final aún y cuando no contengan el nuevo sistema de etiquetado frontal de advertencia.

En los hechos, el acuerdo estaría retrasando la obligatoriedad del nuevo sistema de etiquetado del 1º de octubre al 30 de noviembre de 2020. En cualquier caso, es importante aclarar que esta prórroga será efectiva hasta que se publique en el Diario Oficial de la Federación.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Luis Miguel Jiménez, Socio:
+52 (55) 5258 1058 | lmjimenez@vwys.com.mx

Diego Sierra, Socio:
+52 (55) 5258 1039 | dsierra@vwys.com.mx

María de Lourdes Salazar y Vera, Asociada:
+52 (55) 5258 1058 | mlsalazar@vwys.com.mx

Pablo Fautsch, Asociado:
+52 (55) 5258 1077 | pfautsch@vwys.com.mx

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.
Ciudad de México, a 24 de julio del 2020.

A T E N T A M E N T E